



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Décimo Primer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE IDENTIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 7/Agosto/2019

► **EXP. N°:** D-1953179

COMISIONES: Defensa Nacional, Seguridad Inteligencia y Orden Interno que aconseja la aprobación

Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad que aconseja la aprobación con modificaciones

Presupuesto

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"



Asunción, 17 de setiembre de 2019.

C.D.D.N.S.I.Y.O.I

DICTAMEN N° 04.-

EXPEDIENTE N°: D-1953179

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, os aconseja **APROBAR** el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE IDENTIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD" presentado por el Diputado Nacional Carlos Portillo Verón, en fecha 05 de agosto de 2019.-

En ocasión de su estudio en plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Vicepresidente

JUAN CARLOS OZORIO GODOY
Diputado Nacional
Presidente


MIGUEL ANGEL DEL PUERTO SILVA
Diputado Nacional
Secretario

MIEMBROS


JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE
Diputado Nacional


MIGUEL TADEO ROJAS
Diputado Nacional


NAZARIO TOMÁS ROJAS SALVIONI
Diputado Nacional



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
17	09	2019

HORA: 14:05

Agustina Salinas
RESPONSABLE (41)

Contiene 3 pag.



Congreso Nacional

H. Cámara de Diputados

Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

LEY N°...

“QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE IDENTIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

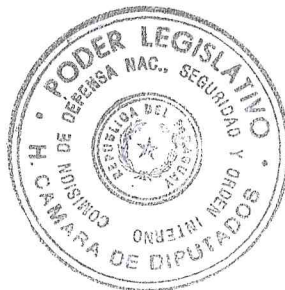
Artículo 1°.- Establécese la exoneración en el pago para la expedición de cédula de identidad a personas con discapacidad. -

Artículo 2° A los efectos de la presente, los beneficiarios deberán acreditar esta condición mediante certificado emanado de la Secretaria Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). -

Artículo 3° El Ministerio del Interior deberá incluir en su presupuesto de gastos del año siguiente, los costos que integran aparejada la implementación de la presente Ley.

Artículo 4°.- Deróguense todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Artículo 5°.- De forma.





Congreso Nacional
Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción.....	30 AGO 2019
Según Acta Nº.....	8 - Sesión Ordinaria
Expediente Nº.....	54899-9

Asunción, 22 de octubre de 2019

DICTAMEN N°/19
EXP: D-1953179

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Defensa de los Derechos de las **Personas con Discapacidad**, os aconseja **APROBAR CON MODIFICACIONES** el Proyecto de Ley: **"QUE ESTABLECE LA EXONERACION EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DE CEDULA DE IDENTIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, presentado por el Dip. Nac. Carlos Portillo Verón.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac Carlos Portillo Verón
Vicepresidente
Proyectista

Dip. Nac.Hugo Ramirez
Presidente

Dip. Nac. Angel Mariano Paniagua
Secretario

Dip. Nac.Blanca Vargas de Caballero
Miembro

Dip. Nac. Carlos Sebastián García Altieri
Miembro

Dip. Nac. Miguel Jorge Cuevas
Miembro

Dip. Nac.Maria de las Nieves López R.
Miembro

Dip. Nac. Del Pilar Medina de Paredes
Miembro

Dip. Nac. Luis Urbieta Caceres
Miembro

Dip. Nac. Juan Carlos Luis Galaverna.
Miembro

Dip. Nac. Salustiano Salinas Montania
Miembro.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
28	1 Octubre	2019

HORA: 14:10

Agustina Salinas

RESPONSABLE (2)

Contiene 3 pag



Congreso Nacional
Cámara de Diputados

LEY N°...

“QUE ESTABLECE LA EXONERACION EN EL PAGO PARA LA RENOVACION DE LA CEDULA DE IDENTIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

.....
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE:

L E Y:

Artículo 1°.- Establécese la exoneración en el pago para la renovación de cédula de identidad a personas con discapacidad.-

Artículo 2°.- A los efectos de la presente, los beneficiarios deberán acreditar esta condición mediante certificado emitido de la Secretaria Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).-

Artículo 3°.- El Ministerio del Interior deberá incluir en su presupuesto de gastos del año siguiente, los costos que traigan aparejado la implementación de la presente Ley.

Artículo 4°.- Deróguense todas las disposiciones contrarias a la presente

Artículo 5°.- De forma.-





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY Nº...

QUE ESTABLECE LA EXONERACION EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DE CEDULA DE IDENTIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE:

L E Y:

Artículo 1º.- Establécese la exoneración en el pago para la expedición de cedula de identidad a personas con discapacidad.-

Artículo 2º.- A los efectos de la presente, los beneficiarios deberán acreditar esta condición mediante certificado emanado de la Secretaria Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).-

Artículo 3º.- El Ministerio del Interior deberá incluir en su presupuesto de gastos del año siguiente, los costos que traigan aparejada la implementación de la presente Ley.

Artículo 4º.- Deróguense todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.-

Artículo 5º.- De forma.-

Abog. Carlos Portillo Verón
Diputado de la Nación



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, que fueron aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006, hoy en nuestro país tiene rango constitucional.

Esta Convención en su Preámbulo plantea los puntos de partida del mayor instrumento con que cuenta nuestra legislación en cuanto a la integración de las personas con discapacidad. Entre otros conceptos indica que:

"Observando con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes";

"Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,".

Es así que este Proyecto de Ley pretende garantizar el derecho de identidad, nacionalidad y ciudadanía a una población bastante vulnerable en todo sentido. Es conocido de las enormes dificultades por la que atraviesan las personas con discapacidad así como sus parientes más próximos, los gastos a los que incurren diariamente y las dificultades que conlleva la movilidad de estos.

En este sentido, centenares de ellos acuden al Departamento de Identificaciones para solicitar renovación de cedula de identidad y se encuentran con la situación de que deben abonar un determinado monto por ello, que ciertamente no es elevada, debemos de entender la situación socioeconómico por la que pasan día a día.

Tenemos la convicción de que debemos ir derribando día a día todas aquellas barreras que entorpezcan y retrasen el desarrollo de todos los paraguayos; este es un medio, quizás no represente una solución definitiva pero estoy seguro que dará un alivio a todos los afectados.

Por ello, es que solicito de mis pares el acompañamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.



Abog. Carlos Portillo Verón
Diputado de la Nación



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

**DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD
INTELIGENCIA Y ORDEN INTERNO
DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Asunción, 05 de Agosto de 2019.-

SEÑOR PRESIDENTE:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº.....	Sesión.....
Expediente Nº.....	

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE LA EXONERACION EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DE CEDULA DE IDENTIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**.-

Este Proyecto de Ley pretende garantizar el derecho de identidad, nacionalidad y ciudadanía a una población bastante vulnerable en todo sentido. Es conocido de las enormes dificultades por la que atraviesan las personas con discapacidad así como sus parientes más próximos, los gastos a los que incurren diariamente y las dificultades que conlleva la movilidad de estos.

Es así que, centenares de ellos acuden al Departamento de Identificaciones para solicitar renovación de cedula de identidad y se encuentran con la situación de que deben abonar un determinado monto por ello, que ciertamente no es elevada, debemos de entender la situación socioeconómico por la que pasan día a día.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente.-

Atentamente;


CARLOS PORTILLO VERON
Diputado Nacional

A SU EXCELENCIA
DIP. NAC. PEDRO ALLIANA RODRIGUEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
E. _____ S. _____ D. _____

SECRETARÍA DE GABINETE DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 05 / MES 08 / AÑO 2019

HORA: 14:15

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 4 pags

a compañia M. U. sen.

derivado al sil